Junta Municipal

Asunción

PJM/N° 5.414 ...../2020.

VISTO: El Memorándum DUOC N° 49/20, de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones de la Corporación, de fecha 4 de febrero de 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del memorándum de referencia, se remite el Acta de Evaluación y Adjudicación de Ofertas en el proceso de Contratación Directa N° 09/20 para el "Servicio de Fotocopiado para la Junta Municipal de Asunción" – Ad Referéndum – Primera Prorroga - PAC N° 372.079/20", solicitado por la Dirección de Adquisiciones.

Que, de acuerdo al Acta de Apertura de Sobres, el procedimiento fue efectuado conforme a las disposiciones legales contenidas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y reglamentada por los Decretos Nos. 21.909/03 y 5.174/05, en base a los cuales fueron invitados los siguientes posibles oferentes: Shirosawa Company S.A.I.C., Oliservice S.R.L., PS Line S.A., Copi Mas S.R.L. y Data Systems S.A.E.C.A., respectivamente.

Que, el plazo de presentación de ofertas fue fijado para el 21 de enero de 2020; en el momento de la apertura de sobres, se registraron las ofertas presentadas por los siguientes oferentes: R&N Service de Roberto Núñez y PS Line S.A., con la presentación de los documentos de carácter básico sustancial.

Que, en ese sentido, la Dirección Operativa de Contrataciones, tras realizar el análisis pertinente, expone en el Acta de Evaluación y Adjudicación de Ofertas, cuanto sigue: *"...La forma de adjudicación para el presente llamado es POR TOTAL, a ser formalizado mediante CONTRATO ABIERTO, por un Monto Mínimo de Gs. 17.860.000 (Guaraníes Diecisiete Millones Ochocientos Sesenta Mil) y un Monto Máximo de Gs. 35.720.000 (Guaraníes Treinta y Cinco Millones Setecientos Veinte Mil).*

1. ANTECEDENTES

1. Memo D. Adq. N° 106/2019 de la Dirección de Adquisiciones de fecha 24 de octubre de 2019, donde solicita el inicio del llamado.
2. Programa Anual de Contrataciones con ID N° 372.079/20.
3. En fecha 08 de enero de 2020, el llamado fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Adenda N° 1 de fecha 14 de enero de 2020.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria JM/N° 09/20 por Gs. 35.720.000 (Guaraníes Treinta y Cinco Millones Setecientos Veinte Mil), de fecha 24 de enero, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.
5. Fecha de Apertura de Ofertas: 17 de enero de 2020.

Fueron invitadas las siguientes firmas:
1. SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.
2. COPI MAS S.R.L.
3. PS LINE S.A.
4. DATA SYSTEMS S.A.
5. OLISERVICE S.R.L.

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

En fecha 21 de enero de 2020, en la oficina de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, siendo las 10:15 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa.

Junta Municipal

Asunción

Se presenta el siguiente oferente:

EMPRESA OFERENTE	*MONTO OFERTADO*
R & N SERVICE de Roberto Núñez	*Gs. 70.-*
PS LINE S.A.	*Gs. 76.-*

3. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.

a) R & N SERVICE de Roberto Núñez: presenta su oferta por un monto total de Gs. 70 (Guaraníes Setenta).
b) PS LINE S.A.: presenta su oferta por un monto total de Gs. 76 (Guaraníes Setenta Y Seis).

De conformidad la Ley N° 2.051/03, Art. 26 segundo párrafo: "Los defectos de formas o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores".

4. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2.992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	*R & N SERVICE de Roberto Núñez.*	*PS LINE S.A.*
a) Formulario de Oferta	*Cumple*	*Cumple*
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	*Cumple Gs. 2.000.000.-*	*Cumple Gs. 1.786.000.-*
c) Registro Único del Contribuyente	*1212875-9*	*80028474-7*
d) Constancia del SIPE (en caso de que lo hubiere)	*Presenta N° 1586487*	*Presenta N° 1586420*

En virtud a lo dispuesto en el Art. 63° del Decreto N° 2.992/19 – "Método de evaluación. Inciso a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...".

5. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

En el informe presentado por la Dirección de Adquisiciones, a través del Memo D. Adq. N° 10/2020 de fecha 22 de enero de 2020, cumple en informar que la firma R & N SERVICE de Roberto Núñez, cumple con las especificaciones técnicas, presenta la cotización más baja del precio referencial y la firma PS LINE S.A., cumple con las especificaciones técnicas, el costo de lo ofertado se encuentra dentro de los valores normales del mercado, es la cotización más alta del valor referencial.

Asunción

Nota DOC N° 35/20 de fecha 22 de enero, se procedió a solicitar la presentación de Experiencia, Certificado de Origen y Empleo Nacional y copia autenticada de la Patente Municipal a la Firma R & N SERVICE de Roberto Núñez que forma parte de los precios de su oferta presentada, dentro del plazo perentorio de 24 horas, contados a partir del día siguiente al de la remisión de la presente notificación, dicha firma presentó Experiencia, copia autenticada de la Patente Municipal, presentó Certificado de Origen y Empleo Nacional (en trámite), la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. Nota DOC N° 36/20 de fecha 22 de enero se procedió a solicitar la presentación de Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de los dos últimos años (2017 y 2018) a la Firma PS LINE S.A. que forma parte de los precios de su oferta presentada, dentro del plazo perentorio de 24 horas, contados a partir del día siguiente al de la remisión de la presente notificación, dicha firma presentó lo solicitado.

6. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES.

De conformidad al Art. 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" "Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar".

Documentos Legales	R N & SERVICE de Roberto Núñez	PS LINE S.A.
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE-ACTIVO-SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE - Formulario de Oferta	CUMPLE - Formulario de Oferta
Patente Municipal vigente.	CUMPLE-Formulario de Oferta	CUMPLE-SIPE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	PRESENTA	PRESENTA
Copias de contratos ejecutados con el Estado Paraguayo y/o entidades privadas que guarden relación a cualquiera de los servicios correspondientes a las especificaciones técnicas o equivalentes, deberán ser de los últimos dos años (2017 y 2018) y que en promedio la sumatoria de los mismos dividido los años requeridos deberá ser superior o igual al 30% del monto total de la sumatoria de los ítems ofertados.	CUMPLE-Formulario de Oferta	CUMPLE-Formulario de Oferta

Balance General de los 2 (dos) últimos años 2017 y 2018.	CUMPLE-Formulario de Oferta	CUMPLE - SIPE
El Formulario N° 1 Presentación de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional expedido por la autoridad competente, en caso de no contar con la documentación, no será motivo de descalificación	NO PRESENTA	PRESENTA Certificado N° 73.460
Índices económicos y financieros (ratios de liquidez, endeudamiento, rentabilidad) de los dos últimos años 2017 y 2018).	CUMPLE-Formulario de Oferta	CUMPLE-Formulario de Oferta
Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción o de suministro correspondiente de los servicios solicitados en el presente llamado.	CUMPLE-Formulario de Oferta	CUMPLE-Formulario de Oferta
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas, si las hubiere (Vigente).	CUMPLE-Formulario de Oferta	CUMPLE-Formulario de Oferta

7. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15.

EMPRESA	1- R &N SERVICE de Roberto Núñez	2- PS LINE S.A.	
REPRESENTANTE LEGAL	Roberto Núñez	José Luis Castillo	Michel Maldonado
C.I. N°	1.2120875	402.977	4.307.814
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros	No se observan registros	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1.626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

8. MARGEN DE PREFERENCIA.

Se procede a la verificación de la presentación del Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional de conformidad en lo establecido en la Ley N° 4558/2011 "Que establece mecanismos de apoyo a la Producción y Empleo Nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas".

Junta Municipal
Asunción

La firma PS LINE S.A. presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.

ÍTEM	1- R & N SERVICE DE Roberto Núñez			2- PS LINE S.A.
	Precio Ofertado	20%	PO+ 20%	20%
1	70	14	84	76

PO= precio ofertado

9. CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en el Punto 20. b) de los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera de la firma, constándose que la misma cumple con lo requerido en el llamado:

OFERENTE: R & N SERVICE de Roberto Núñez	
AÑO 2017	RATIOS
Ratios de Liquidez	NO POSEE PASIVOS
Ratios de Endeudamiento	0
Ratio de Rentabilidad	0,45
AÑO 2018	RATIOS
Ratios de Liquidez	NO POSEE PASIVOS
Ratios de Endeudamiento	0
Ratio de Rentabilidad	0,54

OFERENTE: PS LINE S.A.			
Indicadores	Formulas	31.12.18	31.12.17
Liquidez			
Razón Corriente	Activo Corriente/Pasivo Corriente	5,40	5,75
Prueba Acida	Activo Corriente-Bienes de Cambio/Pasivo Corriente	3,84	3,28
Capital de trabajo	Activo Corriente-Pasivo Corriente	97.966.352.303	86.445.359.624
Actividad			
Rotación de Inventario	Costo de Ventas/Inventario	2,16	1,01
Periodo Promedio de Pago	Cuentas por Pagar/(Costo de Ventas/360)	59,07	72,29
Rotación de Activos Fijos	Ventas/Activo Fijo	2,59	1,65
Endeudamiento			
Relación con Activo-Solvencia	Pasivo Total/Activo Total	14,73%	13,55%
Recursos Propios	Patrimonio Neto/Activo Total	85,27%	86,45%
Participación de Terceros	pasivo Total/Patrimonio Neto	17,27%	15,68%

Rentabilidad			
Margen de Ingresos	*Utilidad Neta/Ventas totales*	*20,65%*	*22,48%*
Margen de Beneficio Bruto	*Utilidad Bruta/Ventas totales*	*38,50%*	*58,72%*
Beneficio sobre activos totales (ROA)	*Utilidad Neta/Activos totales*	*10,87%*	*8,09%*

10. RECOMENDACIÓN.

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2.051/03, se sugiere adjudicar a la Firma PS LINE S.A. por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y financieras, por un Monto Mínimo de Gs. 17.860.000 (Guaraníes Diecisiete Millones Ochocientos Sesenta Mil) y un Monto Máximo de Gs. 35.720.000 (Guaraníes Treinta y Cinco Millones Setecientos Veinte Mil) IVA Incluido.

Que, en ese mismo sentido, la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Corporación, conforme se desprende del Dictamen DAJ/Nº 035/2020 (03/02/20), expresa en su parte conclusiva: *"...Por tanto, teniendo en cuenta los antecedentes que guardan relación con el presente llamado de Contratación Directa N° 09/20 para el "Servicio de Fotocopiado para la Junta Municipal de Asunción" – Ad Referéndum – Primera Prorroga - PAC N° 372.079/20", el Acta de Evaluación y Adjudicación de Ofertas de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, lo estipulado en el Art. 61 y 63 del Decreto N° 2.992/19, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/2003, de Contrataciones Públicas y su modificatoria la Ley N° 3.439/2007, que hace referencia a los documentos sustanciales y el Método de Evaluación respectivamente y lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, entiende esta Dirección que se cumplieron con los procedimientos, reuniendo así los requisitos básicos y legales de conformidad a lo establecido en las normas supra mencionadas, por lo que se recomienda proseguir con los trámites de rigor pertinentes.*

Que, al respecto, la Dirección de Auditoría y Control Interno de la Corporación, en su Informe Ejecutivo obrante en el Memorándum N° D.A.I./N° 013/2020/20 (14/02/20), expresa en su parte pertinente: *"...5. INFORMACIÓN OBJETO DE CERTIFICACIÓN DE SALDOS: La emisión del CDP JM/N° 009/2020, de fecha 24/01/20, "Certificado de Disponibilidad Presupuestaria", emitido por la Dirección de Presupuesto, informando el Recurso Económico, para disponer dicho pago durante este año.*

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN – CDP JM/N° 009/202020

Dep.	*Prog.*	*Proy.*	*Sgog.*	*FF*	*OF*	*Descripción*	*Monto*
65	*70*	*156*	*260*	*30*	*1*	*Servicios Técnicos y Profesionales*	*35.720.000*

6. CONCLUSIÓN: Sobre la base de las verificaciones realizadas y los resultados obtenidos, esta Dirección observa que los procesos se encuentran dentro de los parámetros administrativos y las reglamentaciones vigentes y remito a la Sra. Directora los antecedentes, salvo mejor parecer de la máxima autoridad, a fin de continuar con el trámite respectivo y se sugiere que una vez concluido el proceso, se remita a esta Dirección copia de la resolución de adjudicación".

Que, en ese contexto, la Presidencia de la Corporación Legislativa Municipal en uso de sus facultades legales y reglamentarias, cree pertinente adjudicar el llamado, bajo la modalidad de Contratación Directa N° 09/20, para el "Servicio de Fotocopiado para la Junta Municipal de Asunción" – Ad Referéndum – Primera Prorroga - PAC N° 372.079/20", a favor de la Firma PS LINE S.A., por un Monto Mínimo de Guaraníes Diecisiete Millones Ochocientos Sesenta Mil (Gs. 17.860.000) y un Monto Máximo de Guaraníes Treinta y Cinco Millones

Setecientos Veinte Mil (Gs. 35.720.000) IVA Incluido, por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y financieras, conforme al Cuadro de Adjudicación (Anexo N° 1) adjunto.

Por tanto;

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E :

Art. 1°- Adjudicar el llamado, bajo la modalidad de Contratación Directa N° 09/20, para el "SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN" – AD REFERÉNDUM – PRIMERA PRORROGA - PAC N° 372.079/20", a favor de la Firma PS LINE S.A., por un Monto Mínimo de Guaraníes Diecisiete Millones Ochocientos Sesenta Mil (Gs. 17.860.000) y un Monto Máximo de Guaraníes Treinta y Cinco Millones Setecientos Veinte Mil (Gs. 35.720.000) IVA Incluido, por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y financieras, conforme al Cuadro de Adjudicación (Anexo N° 1) adjunto.

Art. 2°- Imputar la erogación a los rubros correspondientes del Presupuesto vigente de la Junta Municipal, por el monto equivalente a la adjudicación, conforme a los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria JM/N° 009/20, de fecha 24 de enero de 2020.

Art. 3°- Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplida, archívese.

En Asunción, a los ...06..... días del mes de...marzo...del año dos mil veinte.

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Junta Municipal
Asunción

Abog. HUMBERTO BLASCO
Presidente

SG/ed

Junta Municipal de Asunción

DIRECCION UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 2

RESOLUCION PJM N° 5.414/2020

CD N° 09/20 - PAC N° 372.079/20. "SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION - AD REFERENDUM - PRIMERA PRORROGA"

CUADRO ADJUDICADO

						PS LINE S.A.	
Ítem	Código De Catalogo	Descripción	U.M.	Presentación	Cant.	Precio Unitario (IVA incl)	Precio Total (IVA incl)
1	82121701-001	Servicio de Fotocopias Varias	UNIDAD	UNIDAD	1	76	76
TOTAL							76

Monto Mínimo Gs. 17.860.000
Monto Máximo Gs. 35.720.000

Junta Municipal

Asunción